

Et condeno ala dicha Catalina ptes en persona del dicho su
 ptoayador Et al dicho su ptoayador en su nombre a que dexa
 a roque a festiua ala dicha abdat para el uso publico de los
 vecinos e moçadores della. Las dichas tierras seramos tomellar
 e atochar en el dicho pedimento contenidos Et festiuyo en ellas
 al dicho conçejo dela dicha abdat e al dicho su ptoayador en su
 nombre pa el uso publico de los vecinos e moçadores della Et man
 do e de fiendo ala dicha catalina ptes e a sus herederos e sucesores
 e a otros quales qer personas vecinos e moçadores dela dicha abdat
 Et a otros quales qyer que de aqui adelante non tomen ni o ayen
 ni de empremetun de tomar ni sacar por si ni por otro al dicho con
 cejo dela dicha abdat las dichas tierras seramos tomellar e atochar
 ni parte dello Et solo contrario fueren que por el mesmo fecho ni
 qdan e ayen p dudo otra tanta tierra dello suyo proprio pa el dicho
 conçejo dela dicha abdat Como fuere lo q asy tomaren e o ayeren
 Et otros que pierdan mas latera parte de sus bienes para la
 camara e fisco Et por quanto el dicho juan alfonso auel dicho non
 se desistio ante mi del pedimento por el fecho sobre razon de los fincos
 e fincos si qera dello no fingo de res ni na alguna Et condeno ala
 dicha catalina ps en persona del dicho su ptoayador e al dicho su pto
 ayador en su nombre en las costas de estas causas en las quales se g
 no en mi Et por esta mi sena de finca lo ptoayado e mado asy en
 estos esptos e por ellos al fono barcha testigos fueron presentes juan
 parras e al fono bene yur e al fono coltan vecinos de la dicha abdat

Et despues desto en la dicha abdat de maça este dicho dia martes veynte
 dias del dicho mes de maça del dicho año ante el dicho barchiller Et fu
 e suyo dicho ala dicha audiencia de las veyntenas en presencia de
 mi el dicho escrivano e testigos yuso esptos pates se non y presentes
 de la una pte el dicho juan alfonso tallante en nombre e como ptoay
 ador del dicho conçejo Et de la otra pte juan parras vecino de la
 dicha abdat en nombre como ptoayador que es de suyo goçto de harras

Audito go de harras
 de la supençion el año
 72

Hora y Venicornal